

“biesen de hacer; y asimismo á la calle tenga la dicha iglesia portada
 “de por sí, distinta de la del hospital; y que á la dicha iglesia, estando
 “con bastante decencia, se haga, con la solemnidad posible, traslación
 “de los guesos que estan en la iglesia desbaratada, que llaman de los márti-
 “res, questa frontera de los descalzos de San Diego arrimada á la tarcea
 “del agua de Santa Fee que viene á esta ciudad; y los dichos guesos son
 “de los conquistadores, que segun tradicion de la conquista, murieron
 “allí, en batalla y pelea con los indios, y que, para memoria de los di-
 “funtos y honor de sus descendientes, se haga la dicha traslación y en-
 “tierran los guesos al pie del altar y capilla mayor de la iglesia nueva,
 “la cual asimismo quede perpetuamente para entierro de los caballeros
 “regidores de esta ciudad, que son ó fueren, y allí se quisieren mandar
 “enterrar; y para entierro de hijos y nietos y descendientes de infinito
 “de conquistadores;” que se hiciera un retablo¹ decente con la ima-
 gen de San Hipólito en su martirio, por ser la advocación de la igle-
 sia; y que en el arco toral de ella y en sus puertas, que daban á la calle,
 se pusieran de piedra ó de madera talladas las armas de la Ciudad.

Para proceder á la reedificación era indispensable licencia del Ordinario, y á fin de que la consiguiese, quedó comisionado el Procurador, Alonso Gómez de Cervantes; fué dada el día 12, y presentada al Cabildo el 17 del propio mes y año.²

¹ “Retablo.” Adorno de arquitectura magnífico con que se componen ó “forman los altares.” Diccionario de la Academia Española. Es decir, lo que hoy llamamos altar, dando al todo el nombre de la parte.

² “El Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de México, Sede vacante, etc., etc. Por cuanto Alonso Gómez de Cervantes, Procurador Mayor y Regidor desta ciudad, nos ha pedido en nombre della licencia para reedificar la casa é iglesia del glorioso mártir San Hipólito, patron desta ciudad, que está caída, para que en ella halla memoria de este glorioso mártir, y del bien que Nuestro Señor fué servido conceder á estos vecinos quedando pacificados y conquistados y reducidos á nuestra santa fe católica innumerables ánimas de los naturales en el día de su martirio. Por tanto tenemos por bien de dar y conceder la dicha licencia, como México y su Procurador Mayor, lo ha pedido, y de la manera que el Perlado se la dió; cuando se hizo y fundó la dicha iglesia, no contraviniendo al derecho que como Perlado della le compete, para que en el lugar donde ahora está, ó en su ámbito, se vuelva á reedificar, de manera que Nuestro Señor sea más servido y alabado en sus gloriosos santos, y rogamos y encargamos á los vecinos desta ciudad y nobleza della, que teniendo consideración á lo mucho que este día se ganó, y á la gran merced que á estos reinos Nuestro Señor fué servido hacerle, acudan copiosamente con sus limosnas á esta santa obra, tan digna de perpetua memoria, cuanto lo son ante Su Divina Magestad las almas convertidas por medio de los conquistadores, que derramaron su sangre en la conversion y pacificación de las ánimas que por su trabajo gozan de Nuestro Señor.”

Dada en México á doce de Agosto de mil seiscientos y un años.—Doctor D. Luis de Robles, Alonso López de Cárdenas, Juan de Alburnuza, el Reverendo Pedro Osorio. Por el Deán y Cabildo, Sede vacante, Luis de Toro, Secretario. Se halla inserta en el acta del cabildo.

Resuelto estaba el punto de hacer la obra; mas no el de dónde se tomarían los gastos de ella. Tratándose en cabildo de 21 del mismo Agosto, Juan Luis de Rivera dijo, que estaba cierto de que el Virrey tenía cédula de Su Majestad mandando que la Ciudad á su costa reedificara dicha iglesia, y se acordó suplicar á Su Excelencia que diese la cédula, para tomar traslado de ella, y deliberar de dónde y cómo se había de ir gastando en la obra; comisionando al mismo Juan Luis Rivera para que diera estos pasos; y el día 24, que se juntaron de nuevo los regidores para tratar de este asunto, la presentó, y se vió que el mandamiento al Conde de Monterrey era expreso, con calidad de poder autorizar á la Ciudad para que de lo producido de la Sisa del vino, ó de sus propios, tomase lo necesario para la obra.¹ Vista por la Ciudad, acordó que el regidor Francisco Balverde y Tesorero Rivera llevaran la cédula al Virrey y le suplicaran que se sirviera de mandarla ver,² y considerar la obligación que la Ciudad y sus habitantes tenían de reedificar la iglesia; y que para no molestar al público con limosnas y que todos tuvieran parte en la reedificación, parecía camino más fácil el que la propia cédula abría, con el cual en pocos años quedaría la obra concluída; que si en concepto de Su Excelencia el estado de los Propios se prestaba á que ayudasen, á cuyo efecto se le mandaría

¹ El Rey Conde de Monterrey pariente, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere el gobierno della; Juan Pérez, hermano del Hospital de Convalecientes de esa ciudad de México, me ha hecho relación que en la dicha ciudad se fundó una iglesia de la advocación de San Hipólito, que fué la primera que hubo en esa dicha nueva España, por haberse ganado en su día la dicha ciudad; y que á la dicha iglesia han acostumbrado acudir los Virreyes, vuestros antecesores, y Audiencia y los cabildos eclesiástico y seglar, y toda la demás gente del pueblo á celebrar la fiesta el día de su advocación, y que por haber siete ú ocho años que se cayó parte de la dicha iglesia celebran la fiesta en el dicho hospital, con lo cual se desacomodan los enfermos y se les quitan las camas; y que aunque los dichos Virreyes han mandado al cabildo de la dicha ciudad que reedifiquen la dicha iglesia y dándoles consentimiento para hacer cierto repartimiento de sisa en el vino no lo han hecho, suplicándome os mandase compeliédes al dicho cabildo á que se haga la dicha iglesia de lo procedido y que procediese de la dicha sisa, ó de los propios de la dicha ciudad; é visto por los de mi Consejo Real de las Indias, he tenido por bien de mandar dar esta mi cédula por la cual vos mando que, siendo así lo que dice el dicho hermano Juan Pérez, deis orden en que se reedifique la dicha iglesia no habiendo inconveniente, y si lo hubiere me enviaréis relación con vuestro parecer, para que visto se provea lo que convenga. Fecho en San Lorenzo á once de Setiembre de mil y quinientos y noventa y seis años. Yo el Rey. Por mandato de Su Magestad el Rey nuestro Señor, Juan de Ibarra.

Inserta en el acta del Cabildo de 24 de Agosto de 1601.

² De las palabras que señalamos, tomadas del acta del Cabildo de 24 de Agosto de 1601, deducimos que la cédula traída al Cabildo por Juan Luis de Rivera no fué la que recibió el Conde de Monterrey, á quien vino dirigida, sino la copia de ella enviada al Hermano Mayor de los Hipolitinos en contestación á su ocurso, de quien la obtendría Rivera.

una memoria de él, lo ordenase, que la Ciudad se hallaba pronta á obedecer.

Ya fuera porque el Conde de Monterrey esperara la prometida memoria, ó porque la Ciudad, á su vez, aguardase la contestación del Virrey, en cerca de un mes no se dió paso, y con fecha 16 de Septiembre le puso éste un oficio al Ayuntamiento mandándole que resolviera y acabara lo que se había comenzado, de las limosnas para San Hipólito. Este oficio, con los antecedentes del negocio, se pasaron en consulta á los letrados de Ciudad, Dr. García Carbajal y Lic. Chávez, quienes fueron de parecer de que la Ciudad hiciese los esfuerzos posibles para hacer á costa de sus Propios la reedificación de la iglesia, en razón del patronato que de ella tenía desde que se fundó, y de ser el santo de su advocación patrón de la ciudad, por haberse ganado en su día, memoria que debía conservarse. Movida la Ciudad por estas razones acordó que sin demora se diese principio á la obra, nombrando por comisario especial de ella á Juan Luis de Rivera, á quien se mandaron dar desde luego dos mil pesos sobre los mil que del Virrey tenía; mas pulsándose la dificultad de que los Propios se hallaban no sólo faltos de fondos, sino empeñados, y que tampoco podían sacarse de la Sisa, se resolvió tomarlos del pósito, con calidad de reintegro dentro de seis meses, dándose para ello libranza á favor de dicho ramo, que se guardaría en su caja.

En desempeño de su comisión, el Tesorero Rivera trajo al Cabildo la planta de la iglesia y el presupuesto de su costo, que llegaba á cincuenta y cuatro mil doscientos veintiún pesos. Conforme la Ciudad con la planta y presupuesto, envió al Virrey ambas cosas suplicándole que mandase ejecutar la obra luego, favoreciéndola con gente y dando indios hacheros que cortasen las estacas, que importaban mucho, y así saldrían á menos, sucediendo lo mismo con la demás madera, todo en beneficio de la obra. Hízose así, y después de compradas las estacas y dispuestas, en el momento de comenzarse el estacado en Enero del año siguiente, 1602, algunos regidores se opusieron á ello, diciendo que eran tiempo y gasto perdidos los de estacar, pues no había necesidad de hacer así los cimientos; los maestros ratificaban su opinión, y Rivera perplejo presentó la duda al Cabildo para su resolución; este cuerpo, como suelen hacerlo los colegiados, se desvió de la cuestión pidiendo que se le llevaran los antecedentes;¹ no los llevó Rivera tal vez por conceptuarlos inútiles para el caso, y en Cabildo de 4 de Febrero se acordó que el Escribano dijera al Tesorero que hablase á los maestros sobre el punto pendiente, para que se determinara. Rivera tomó un camino más práctico acudiendo al Virrey; el cual dispu-

¹ Libro Capitular, actas de los Cabildos de 9 de Noviembre de 1601 y 21 de Enero de 1602.

so que para que se comenzara la obra y se viera por experiencia si convendría estacar ó no, la Ciudad nombrara uno ó dos regidores que asistieran con Juan Luis Rivera, llevando consigo los alarifes de ciudad, y presentes todos, reconocieran el suelo en que se habían de poner los cimientos de la fábrica, mandando que algunos trabajadores cavaran lo que fuese menester para determinar si tenía suficiente solidez, ó si era necesario reforzarle con estacas. La Ciudad nombró á Jerónimo López y á Pedro Núñez de Prado, para que asistieran á esa diligencia.¹

Dificultad que no conocemos impidió sin duda á Rivera ejecutar lo que se le hubo mandado, y el Virrey, impaciente por la tardanza, encargó al Factor D. Francisco de Valverde y al Regidor Jerónimo López, que dijieran á la Ciudad que nombrase personas prácticas y de satisfacción, que viesen y confriesen sobre si convendría ó no estacar los cimientos del templo, y que esto fuese luego. Obsequiando el Cabildo la voluntad del Virrey, acordó que Jerónimo López pidiera al Prelado de la Compañía de Jesús y al Rector de su colegio, que hicieran á la Ciudad el favor de que el día que López señalara, fueran á San Hipólito los PP. Maestros de Arquitectura de sus casas é iglesias, y que para el mismo día citara á Cristóbal Carballo, Francisco Millán, Alonso Hernández, Pedro Cortés de Uribe y Alonso del Arco, y que esto se contestara al Virrey.²

No se encuentra en los libros de Cabildo el resultado de esta diligencia, acaso la resolución fué verbal comunicada del mismo modo al Virrey; y si se levantó alguna acta de lo ocurrido, debió agregarse al expediente, que no conocemos; por consiguiente ignoramos si están ó no estacados los cimientos de la iglesia de San Hipólito.

Con estacas ó sin ellas, la iglesia hubo de comenzarse en ese año bajo el gobierno del Conde de Monterrey; pero lejos de concluirse en su tiempo, como él lo deseaba, con tal lentitud continuó la obra, siempre por escasez de fondos, que 138 años después, vino á estrenarse.

Prontamente se iban gastando los tres mil pesos con que se dió principio á la obra, y no queriendo el Ayuntamiento que se paralizara, en Cabildo extraordinario celebrado el día 3 de Febrero de 1603 para tratar de este asunto, acordaron echar mano de un recurso igualmente extraordinario, entretanto que Su Majestad hacía la merced de dar á la Ciudad treinta ó cuarenta mil pesos que con destino á esta iglesia había pretendido por mediación del Virrey.

Los PP. de la Compañía de Jesús, once años antes habían pedido prestada, para la fábrica de su colegio, cal comprada para la de los acueductos con dineros de la Sisa. La cal prestada se estimó en cinco

¹ Allí mismo, actas de los Cabildos de 4 y 8 de Febrero de 1602.

² El mismo libro, acta del Cabildo de primero de Julio de 1602.

mil pesos, cantidad de que otorgaron escritura el año 1592 á favor de la Ciudad, con aplicación al fondo dicho, obligándose á volverla en la misma especie. Dos ó tres años después de pedida la cal pretendieron volverla; pero la Ciudad, por razones que no constan, se rehusó á recibirla, dejando el negocio olvidado; afligida más tarde por la necesidad recordó aquello, y resolvió pedir á los PP. la cal y emplearla, previo permiso del Virrey, en la obra de San Hipólito, con calidad de pedir al Rey que le hicieran merced de aquellos cinco mil pesos de la Sisa, y si dentro de tres años no lo conseguía ó Su Majestad los negaba, de sus Propios los pagaría á la Sisa dentro de otros siete años siguientes, por partes iguales, en cada uno de ellos lo que tocara. Tomada esta resolución comisionaron á los regidores D. Francisco Trejo Carbajal y D. Francisco Rodríguez de Guevara, para que alcanzasen del Virrey el indispensable permiso de realizar la operación, y alcanzado, recogieran de los PP. de la Compañía la cal ó su importe. Por parte del Virrey no se encontró tropiezo, pero sí por la de los jesuitas, quienes contestaron que en la fecha del otorgamiento de la escritura valía la cal menos que al presente; recordaron haber hecho diligencia para que se les recibiera en tiempo oportuno, á los precios que estaban obligados, y sin culpa suya no se les recibió, y ahora no podían satisfacerla al precio corriente sin experimentar gran pérdida; que atento esto, suplicaban á la Ciudad que les hiciese alguna gracia. Sin embargo, dijeron también que hacían diligencia con el nuevo Virrey, Marqués de Montesclaros, para que les diera indios que sacaran la piedra y quemaran la cal y entonces cumplirían su obligación.¹

Con este auxilio y algunas cantidades que la Ciudad le aplicaría, hubieron de concluirse los cimientos, que costaron cerca de doce mil pesos, quedando en ese estado la obra un siglo entero, pues aunque el año 1611 no faltaron regidores que propusieran que de allí adelante se aplicaran á la fábrica de la iglesia los cuatro mil pesos que se gastaban en la fiesta del Santo, la mayoría, después de prolija discusión, se negó á ello.²

La sala se convirtió en capilla desde que la antigua iglesia se cayó; de capilla continuó sirviendo todo el siglo XVII y buena parte del XVIII; mas como todas las cosas tienen fin, aquella capilla comenzó á resentirse, y además, los religiosos hipolitanos contemplaban con dolor el dinero inútilmente gastado en los cimientos de una iglesia

¹ Libro Capitular, actas de los Cabildos de 3 de Agosto, 15 de Septiembre y 17 de Noviembre de 1603.

² En el lib. II, cap. 13 del Próximo Evangélico, obra ya citada, se encuentra el pasaje siguiente: "Se le podrán asegurar á su Hospital de San Hipólito otros muchos crecimientos en lo espiritual y temporal, aunque la grandeza de México vaya increíblemente desflaqueciendo, que aun la iglesia, que en él se comen-
zó por haberse caído la vieja, se ha quedado en los cimientos."

comenzada antes que ellos hubieran abierto los ojos, y que no llevaba traza de concluirse. El Definitorio de la Religión, tomando la cosa por suya, encomendó á su Prior General, Fray Basilio Patricio, que hiciera cuantas diligencias fueran posibles para conseguir la prosecución de la fábrica. Con esta autorización dió el primero indispensable paso, que consistió en dirigir al Ayuntamiento una fundada y respetuosa representación, exponiendo las razones de conveniencia y aun de necesidad que obligaban á la Ciudad á llevar adelante una obra de que era patrono, tomándolas de la historia y de la costumbre; suplicando, al fin, que se resolviese su continuación, ofreciéndose él mismo para vigilarla y religiosos para que recaudasen las limosnas, de las cuales daría cuenta y razón.

En el Cabildo celebrado el día 19 de Julio de 1715 se leyó esta representación, y en el mismo se mandó al Escribano de Ciudad, Gabriel de Mendieta Rebollo, que "por los libros de Cabildo antiguos, que se libraron del fuego, y por los demás papeles que hubiese en la Secretaría y oficio de Cabildo, certificara todo lo que constara, así sobre la "disposición, forma y orden de sacar el estandarte real. . . . como "de lo que constara de la capilla é iglesia de San Hipólito Mártir. . . ." y evacuada esta diligencia, se pasara el expediente al Procurador Mayor. Faltando los expedientes que consumieron las llamas, en donde por fuerza debía encontrarse la fundación del hospital hecha por Bernardino Alvarez, la cesión que la Ciudad le haría del sitio, "en que "cabrían como cuatro solares," que tomó para sí, y otros pormenores que por completo ignoramos, ó de los cuales dan somera noticia las actas capitulares, fué forzoso al Escribano examinar todas éstas; trabajo prolijo en que empleó lo restante del año.¹

Aunque se pasó luego el expediente á D. Miguel de Cuevas Dávalos y Luna, Procurador Mayor, y tenía estado para despacharse, hecha la busca que se ordenó al Escribano de Ciudad que hiciera, aquel señor demoró el despacho hasta el día 14 de Diciembre del año 16, diciendo en disculpa de su tardanza, que le había detenido para contestar, la

¹ En el archivo de la Ciudad de México se encuentra un legajo titulado "Hospital de San Hipólito," y en él un expediente marcado con el núm. 2 y año 1702, con esta portada: "Hospital de San Hipólito. || Autos sobre la fábrica del "templo de San Hipólito. || Constan de varias providencias y reales cédulas sobre su fábrica." Tiene 212 fojas, folio común. Los treinta primeros comprenden dos de la petición del P. Basilio, y los veintiocho un extracto ligerísimo de algunas de las actas de los cabildos, que tratan, ya de la fiesta de San Hipólito, ya de la iglesia, trabajo que nosotros teníamos ya hecho, sirviéndonos de poco el de Mendieta, mayormente padeciendo varias deficiencias; de la foja 30 en adelante, por el contrario, nos ha sido utilísimo, porque formado por la acumulación de todas las piezas originales, nos ha dado cuanta luz podíamos apetecer sobre el negocio. A este expediente nos referiremos de aquí adelante por lo general, salvas excepciones que tendremos cuidado de señalar.

consideración de que por los cuidados sobrevenidos en el curso del año al público y al Ayuntamiento, y los gastos continuos que uno á otro se habían sucedido, el recuerdo de este negocio más serviría de mortificación al Cabildo que de provecho á la obra, por la imposibilidad manifiesta de continuarla; y que, aunque de presente los alivios no eran mayores, el esfuerzo del P. Basilio, su gran celo, y el deseo que manifestaba por la continuación de la fábrica, para la cual tenía ya piedra bruta y cantería, le habían determinado á contestar, reproduciendo todos los acuerdos dados en beneficio de la obra, proponiendo, además, que para el expedito despacho de un negocio de tanta gravedad é importancia, se nombraran comisarios ampliamente facultados para obrar, á reserva de dar cuenta de sus actos: que dichos comisarios vieran con la curia si valían todavía las licencias dadas para demandar limosnas, y si no, que las pidieran nuevas, y con el Virrey que escribiera cartas á toda la gobernación, para que en todas partes pudieran recogerse. Difícil y angustiosa era por demás la situación en que el Ayuntamiento se encontraba á la vista de ese dictamen: desecharle equivalía á dejar por tiempo indefinido, acaso para siempre, abandonada la iglesia del Santo Patrón de la Ciudad, y perdido el no pequeño gasto hecho en sus cimientos; aceptarle de llano sin ninguna explicación, era altamente ofensivo á la honra del principal Ayuntamiento de la Nueva España; encontráse solución á esta dificultad, dejando consignado en el acta del Cabildo de 11 de Enero de 1717, que sin embargo de que la iglesia de San Hipólito era del patronato de la Ciudad, y como tal de sus Propios y rentas, debía fomentarse, siendo notorios sus atrasos y empeños que la imposibilitaban para dar el lleno á esta obligación, sin que obstara, ni perjudicara á su derecho de patrón, quedando en su fuerza y vigor los acuerdos y determinaciones antiguas sobre el edificio de dicha iglesia; mandaban y mandaron que se continuara la obra sobre los cimientos que estaban hechos, siguiendo la planta y monte que daban, recogiendo para ella limosnas, así en la ciudad como en todo el reino, despachándose cartas con ese fin, y dando cuenta al Marqués de Valero para que por su parte y con su influjo favoreciese la obra, haciendo lo mismo con el Deán y Cabildo, Sede vacante, recomendando el negocio á los curas y eclesiásticos. Fué parte esencial de este acuerdo poner en manos del Padre General de los Hipolitanos, Fray Basilio Patricio, la obra para que la rigiera y gobernara, vigilándola por parte de la Ciudad los Regidores Marqués de Altamira¹ y Conde del Fresno de la Fuente.

No faltaban actividad ni eficacia al Padre Basilio; de ambas prendas dió la primera muestra disponiendo para el día 4 del próximo Febrero la colocación de la piedra fundamental del templo, y bendición

¹ Título concedido el 23 de Diciembre de 1704.

de los cimientos hechos; acto á que se dió gran solemnidad. El señor Arzobispo, D. Fray José Lanciego y Eguilaz, revestido de pontifical y asistido de los Dres. D. Juan Ignacio de Castorena, catedrático de Sagrada Escritura en la Universidad, y Canónigo de la Catedral, y D. Sebastián Sáenz, Racionero de la misma, colocó en la caja abierta en la misma piedra reliquias de distintos santos y una crucecita, con monedas corrientes y otras de las acuñadas para la jura de D. Felipe V, las que comunmente llaman *papalotes*;¹ otras de la antigua Segovia y las segovianas de este reino, doblones y sortijas de oro, y piedras preciosas, cerrándola después con una plancha de bronce, donde está esculpida esta inscripción: "A honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre se puso esta piedra con el título de los gloriosos mártires San Hipólito y Casiano y Nuestra Señora de la Caridad; gobernando la Iglesia Universal Ntro. Smo. Padre Clemente XI y la Monarquía de España la Católica Majestad del Rey Ntro. Señor D. Felipe V, y este reino el Exmo. Sor. Marqués de Valero; siendo Arzobispo de esta Metrópoli el Ilmo. Sor. Mtro. D. Fray José Lanciego y Eguilaz, y Gral. de la Religión de la Caridad del Martir San Hipólito Ntro. Rvdo. P. Fray Basilio Patricio y Prior de este convento el Rvdo. P. Fray Miguel de Valdivieso, en 4 de Febrero de 1717 años." Cerrada la caja, cantada la Letanía, de rodillas el pueblo y Su Ilma. puso éste la primera piedra en la oquedad prevenida, y hecho eso, Nicolás de Messa, Maestro de Arquitectura y de dicha obra, con sus oficiales prosiguió macizando con piedra y mezcla el ámbito donde se puso. Ejecutado esto se formó para salir una procesión con cruz alta, y el señor Arzobispo bendijo y roció con agua bendita los cimientos ya hechos. El acontecimiento fué celebrado con clarines, fuegos y repique de campanas. Excusado es decir que el Cabildo en forma y bajo mazas autorizó la ceremonia, de la cual, por acuerdo del Ayuntamiento, se levantó acta por duplicado, agregándose un ejemplar al expediente, y dándose el otro al P. General de la Orden.²

Prosiguió la obra á costa de limosnas solicitadas y recogidas por limosneros de la Caridad, y á los dos años y cuatro meses se habían gastado nueve mil pesos; pero escaseando ya las limosnas, el P. Juan Díaz Lozano, General entonces de la religión, se vió precisado á dirigir al Ayuntamiento un ocurso con fecha 30 de Junio de 1719, suplicándole que en virtud de ser patrono del templo, atendiera á su fábrica como debía y podía, nombrando dos capitulares que por su antigüedad y grado, se entendieran cada mes en pedir y recaudar las limosnas de

¹ Ignoramos cuáles monedas llamaría el vulgo *papalotes*; quisimos conservar la palabra, por si más tarde lo sabemos, ó algún curioso lo investiga.

² La que se agregó al expediente, obra en la foja 34 y es la que extractamos.

la ciudad; que asimismo, de las multas y condenaciones que hubiere en la fiel ejecutoria ú otras, se aplicaran á esta fábrica como se aplicaban á otras obras pías, y ésta debería de ser preferida en razón del patronato que residía en la Ciudad, y la obligaba, así como las reiteradas órdenes de Su Majestad. De los medios propuestos por el P. Lozano, se aceptó únicamente el de la cuestación en la ciudad hecha por dos regidores en turno, comenzando por el Corregidor y Alcaldes, los cuales, una vez por semana, pedirían la limosna.¹

Tocó el año 1721 al Conde del Valle, Regidor, el cuidado de esta obra, y á él se pidió informe sobre la solicitud del P. Lozano; para evacuarle, á su vez mandó al Alarife Mayor de la Ciudad, Antonio Alvarez, que reconociera el estado en que se hallaba la fábrica de la iglesia, expresando lo hecho y lo por hacer con el tiempo y costo que esto demandaba. Obedeciendo Alvarez el mandamiento, halló todo el muro levantado, cerrados todos los arcos, las dos bóvedas del crucero y la que forma el coro, faltando las cinco del cuerpo de la iglesia, que son: la del presbiterio, la del cimborrio y otras tres, el segundo cuerpo de la fachada principal, la torre, los aplanados y blanqueados todos por dentro y por fuera y los envigados de los pisos; para todo lo cual calculaba gastar como diez mil pesos y emplear tres años, trabajando continuamente dos oficiales con cuatro peones.

Con este informe, que le fué rendido el 21 de Julio del año dicho, presentó el Conde al Cabildo un dictamen el día 28 del mismo mes, proponiendo varios arbitrios con que la obra pudiera continuarse; y el primero, que todos los maestros de obras hiciesen en aquella las faenas que en esa época se acostumbraba que hicieran, y hacían en otras obras los días que no trabajaban, como se practicó en tiempo de Fray Basilio Patricio, en que tanto se adelantó. El segundo, que continuaran todas las semanas los regidores, como estaba mandado en Cabildo de 3 de Junio de 1719, á pedir limosnas por la ciudad. El tercero, que por medio de dos capitulares se pidiera al Oidor, Juez de bienes de difuntos, que alguna cantidad de las que estuviera en su arbitrio aplicar, aplicara á esta obra. El cuarto, que se mandara á todos los escribanos que recordaran á los testadores esta obra pía, por si algo quisieren dejarle. El quinto, que se pidiera al Virrey carta circular de cordillera, ordenando á los Alcaldes Mayores que solicitaran limosnas en sus partidos. El sexto, que se suplicara lo mismo al señor Arzobispo por lo relativo á los curas. El séptimo, que respecto de haberse comprado los maíces del Pósito en precio muy cómodo y haberse vendido á mas, la ganancia que de su venta resultara, fuese aplicada á la obra con calidad de reintegro, previa licencia del Virrey, y que ínterin el maíz se vendía, el fondo del Pósito supliera mil ó dos mil pesos para

¹ Libro Capitular, actas de los cabildos de 30 de Junio y 3 de Julio de 1719.

que la obra no llegara á pararse. El octavo, que, siendo el Virrey servido, con voluntad de los capitulares interesados, se aplicaran á la fábrica los mil doscientos pesos de las carnicerías, que por reales cédulas se repartían entre todos, siendo esto por una vez, y desde luego el dejaba su parte este año.¹

Leído, se quedó este dictamen, dando fe y testimonio de la buena voluntad del Conde del Valle; pero sin resultado práctico, pues ninguna constancia se encuentra en el expediente de que fuesen asentados los arbitrios por él propuestos ni en todo ni en parte, ni menos que se pusieran en ejecución. Los religiosos, en tanto, proseguían la obra fatigados, no tanto de la atención y cuidado material de ella, cuanto de la penuria contra la cual á brazo partido luchaban; y pensando hallar algún descanso, acordaron que su Procurador General, Fray Juan de Jiménez, dirigiera un ocurso al Rey, como le dirigió el año 1733, representándole que la Religión había empezado á fabricar la iglesia de su convento y trabajado en ella diez y ocho años,² á expensas de devotas limosnas que solicitaban los religiosos de su Orden, con las cuales se había podido hacer el cuerpo de la iglesia y arcos torales, faltando únicamente para su perfección el cimborrio, que en proporción á lo gastado era lo menos costoso; añadió, para mejor mover el ánimo del Rey, que ese templo era de real patronato, que allí celebraba la Ciudad la fiesta anual de San Hipólito y la Religión había celebrado la secular con solemnes y reverentes cultos y asistencia del Virrey, de los tribunales y de la Ciudad; por último, quejándose disimuladamente del Ayuntamiento, hizo saber á Su Majestad que no había contribuido á la conclusión del templo, á pesar de las reiteradas diligencias hechas por ellos con ese fin, suplicándole, en consecuencia, que le mandara que la concluyese para que la Religión tuviera en donde celebrar los divinos oficios. A esta petición contestó D. Felipe V con una cédula despachada en Buen Retiro á 16 de Abril de 1734, ordenando al Virrey que atendiera la instancia de los religiosos, procurando por los medios que parecieran convenientes la conclusión de la iglesia, teniendo presente que no fuera de la Real Hacienda, á causa de los atrasos que estaba padeciendo.

En Septiembre de ese año llegó á México esta cédula, y el 2 de Octubre siguiente, Fray Basilio Patricio, Definidor Mayor, Ex-General de la Orden y Prior actual del convento de San Hipólito, con escrito suyo la entregó al Virrey, que lo era entonces el Sr. Arzobispo D. Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta, quien por auto del mismo día la man-

¹ Expediente citado, foja 39.

² No fueron 18 años sino 15 los que hasta esa fecha había trabajado la Religión; esto se dice, sin embargo, acaso por descuido de escribientes en la parte expositiva de la cédula que vamos á citar, que se halla original en la foja 41 del Expediente.